Resolución N° 0724 /2021

28 JUN 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SUMI S.A., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SHIMADZU CON PROVISION DE REPUESTOS - INSTITUCIONAL, ID Nº 398.135, RUBRO 243 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 – OF 1, RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación N° 17/2021, de fecha 18 de junio de 2021; en el cual se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SHIMADZU CON PROVISION DE REPUESTOS - INSTITUCIONAL;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 143/2021, de fecha 21 de junio de 2021, mediante el cual se solicita la verificación y aprobación de la Resolución de Adjudicación del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SHIMADZU CON PROVISION DE REPUESTOS – INSTITUCIONAL, por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional;

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que, el Informe del Comité de Evaluación N° 17/2021; de fecha 18 de junio de 2021, recomienda adjudicar a la firma SUMI S.A., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, a la firma:

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 0724 /2021

- SUMI S.A., con Ruc N° 80068800-7, por un monto total de G. 12.904.800 (guaraníes doce millones novecientos cuatro mil ochocientos), para el ejercicio fiscal 2021.

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, FF 30 – OF 1 – Recursos Institucionales.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055